

Minuta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 04 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR AMÉRICO VILLAREAL ANAYA, ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO Y CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLAREAL EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/AVA/JL/TAM/174/2022 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN, PAUTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/181/2022.

En la Ciudad de México, a las diez horas del 04 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenos días.

Les damos la bienvenida a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que, por favor, haga el pase de lista nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, procedo a verificar la asistencia de esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Buenos días, Secretario y a todas las personas. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Existe quórum legal para sesionar, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces se declara formalmente instalada esta comisión.

Y le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Son dos puntos del orden del día que consisten, el primero, en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Américo Villareal Anaya, Erasmo González Roble y Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en contra del Partido Acción Nacional, derivado de la difusión de propaganda calumniosa en radio, dentro del procedimiento especial sancionador 174 de 2022 y sus acumulados.

Y segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud

de adoptar medidas cautelares formulada por el partido político Morena, en contra del Partido Acción Nacional por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional en televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 181 de 2022.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, proceda a dar cuenta del primer asunto listado.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, Américo Villareal Anaya y otras personas presentaron queja derivado de la difusión de dos promocionales en radio, los cuales, a su juicio, contienen hechos calumniosos en su contra.

El acuerdo que someto a su consideración propone la improcedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino el posicionamiento o punto de vista del emisor del mensaje con base en diversas notas periodísticas que han sido hechas del conocimiento de la opinión pública.

Y esta consideración se sustenta también en los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

También se propone la improcedencia respecto a la solicitud de rectificación solicitada por los quejosos, en virtud de que ello no encuadra dentro de las atribuciones de esta autoridad.

Es cuanto.

Están a su consideración los *spots* de radio por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, por favor, que se reproduzca.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Primer promocional INTAMS1.

(Se reproduce material multimedia)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Segundo promocional INTAMS2.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Consejero Ciro Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Bien, creo que estamos ante uno de esos casos que a veces se nos presentan, **(falla de transmisión)** sin entrar al fondo del asunto, y en efecto, como ya apuntaba el Secretario de esta Comisión de Quejas, hay una serie de precedentes acerca de lo que es la libertad de expresión, que podrían dar lugar al proyecto que, en efecto, ha elaborado en ese sentido de declarar improcedente las medidas cautelares por parte de la Unidad Técnica.

También **(falla de transmisión)**

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Se corta el audio, consejero Ciro Murayama.

Si baja su video, puede mejorar.

Ahora ya no le escuchamos, consejero.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Hemos perdido la conexión con el consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Y por qué si tenía...

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Ahí escuchamos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahí ya se escucha, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

A ver, voy a intentarlo sin cámara, a efecto de que pueda oírse mejor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces, decía que estamos en un caso que puede considerarse como límite porque por un lado hay un conjunto de antecedentes, de precedentes, en los cuales ciertas acusaciones entre actores políticos se han validado, pero yo quiero, en este caso concreto, referirme al segundo *spot* que hemos escuchado, el INTAMS2, en el cual se dice textualmente:

“...son parte del crimen organizado personajes como Américo Villareal, el diputado Erasmo González Robledo, los alcaldes Eduardo Gattás y Carmen Lira Canturosas, están ligados a Los Carmonas, Reyes, del contrabando y del huachicol, les pagaron sus carreras políticas, usaban sus aviones privados, camionetas blindadas de lujo y más...”

¿Qué se está diciendo? Que hay cuatro personas que **(falla de transmisión)**

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Se sigue escuchando muy mal, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Parte del crimen organizado.

A ver, pues entonces pediré la palabra en segunda ronda, a ver si logro establecer una mejor conexión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Consejero, ya se escuchó bien, si quiere intentarlo y, de todos modos, si no, ahorita a lo mejor alguna de nosotras podemos participar y ahorita le reponemos...

Consejero Electoral Ciro Murayama: En segunda ronda si no hablo para poder expresar.

Lo que decía era simplemente, si ahí se oye bien, es que estaría a favor de emitir la cautelar en contra del segundo promocional en donde se ponen nombres de cuatro personas y se les atribuye esa parte del crimen organizado.

Yo creo que es extremo si cae en lo que es la calumnia, que la ley prohíbe para los promocionales de los partidos.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si me permiten, yo haría también uso de la voz.

Yo también reconozco, primero, que el proyecto está realizado conforme a los precedentes y a lo que ha estado resolviendo la Sala Superior del Tribunal Electoral, en distintos asuntos donde se ha denunciado la calumnia.

Y efectivamente, aquí lo que les está imputando a las personas, bueno, tiene sustento, aparentemente, en notas periodísticas, en cinco notas que se publicaron desde noviembre de 2021, en marzo, en febrero de 2022, y hablan sobre estos temas.

Y yo también tengo la misma inquietud que el consejero Ciro Murayama, en el promocional que se identifica como INT TAM TAM S2 que dice que, bueno, dice, “Morena y sus políticos te engañan, no están velando por tu familia”, eso no tiene problema, dice:

“Son parte del crimen organizado personajes como Américo Villareal, el Diputado Erasmo González Robledo, los alcaldes Eduardo Gattás y Carmen Lilia Canturosas, están ligados a Los Carmona, reyes del contrabando y el guachicol. Les pagaron sus carreras políticas, usaban sus aviones privados, camionetas blindadas de lujo, y más. No permitas que el crimen y la tranquilidad regresen a Tamaulipas. No a Morena”.

Y luego ya el Partido Acción Nacional.

Creo que en este promocional sí se está haciendo la imputación de un delito sin que se cuente con una evidencia de que ya estas personas hayan sido juzgadas por la autoridad competente, y cuenten con una sentencia firme que los vincule precisamente con el crimen organizado, que sería más bien el delito contra la seguridad pública que son asociaciones delictuosas, ¿no?, que nos habla el artículo 164 del Código Penal Federal, que es, al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá sanción de cinco a 10 años, y de 100 a 300 días de multa, entre otras circunstancias.

Entonces, aquí ya nos están diciendo que forman parte del crimen organizado y que forman parte precisamente, de este grupo que se supone que son los reyes del contrabando y el guachicol en esa zona que es el estado de Tamaulipas.

Ahí pensaría que sí se estaría haciendo la imputación de un delito sin que haya una prueba, ¿y cuál sería la prueba? Bueno, pues una sentencia que se haya emitido en relación con estas personas, que acredite que forman parte de ese grupo y que se están beneficiando de alguna manera con lo que ellos están teniendo como dinero o acceso a ciertos recursos.

También aquí podría invocar lo que ya también dijo la Sala Superior cuando confirmó las medidas cautelares en relación con la entonces candidata Maru, en el estado de Chihuahua, donde, Maru Campos, se decía que ella había estado recibiendo dinero a manos llenas de un exgobernador; y ahí, procedieron las medidas cautelares. Esas medidas cautelares confirmaron por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Y al momento de confirmar, la Sala Superior dijo que ni siquiera era importante que existiera o no un proceso penal abierto en contra de la entonces candidata, porque esa sola circunstancia no implicaba la permisión del autor de los promocionales denunciados para imputar a la referida candidata a un delito, porque lo que se conoce por los medios de comunicación por sí mismos no produce un grado de certeza de los hechos punibles, delitos y circunstancias concretas, a partir de los cuales se le vincule a un proceso penal a la referida candidata, porque eso dependerá de un dato oficial que derive del órgano persecutor de los delitos, razón por la cual, los hechos noticiosos se tratan de manifestaciones unilaterales del autor, y lo que pretende difundir como información general.

Y si bien es cierto, en ese asunto no, al final de cuentas, en el fondo no se llegó a la conclusión de que había existido calumnia por las expresiones que había denunciado la candidata Maru Campos, lo cierto es que sí la Sala Superior dijo que en sede cautelar pues también se, bueno más bien, que lo que se resolvía en el fondo de un asunto no era totalmente, o sea, que no era vinculatorio en sede cautelar y viceversa.

Entonces, yo creo que aquí hay esta posibilidad de optar por las distintas posibilidades jurídicas que nos da la propia legislación y el análisis de los asuntos.

Y yo creo que en este caso de este *spot* que estamos refiriendo, el consejero Ciro Murayama y su servidora, que es el Tamaulipas, TAMS2, sí se podría conceder la medida cautelar.

En el primer *spot* de radio, donde habla de que Morena y sus políticos te engañan, que nunca han luchado por defender a la familia y que hablan de que se dejó a los niños sin tratamiento para el cáncer y entre otra circunstancia dice: además están ligados con el crimen organizado y se benefician del dinero sucio, pues yo tal vez hasta en este promocional también podría conceder la medida cautelar, pero creo que es mucho más directa la imputación de que están actuando o en medio de hechos delictuosos, cuando ya en el segundo promocional sí dice que son parte del crimen organizado y hacen un señalamiento ya concreto, muy específico, inclusive con el nombre de las personas que según ellos están ligados a Los Carmona, que según también el emisor del mensaje son reyes del contrabando y del huachicol.

Entonces yo sí votaría porque sí se concedieran las medidas cautelares en este promocional de TAMS2, que ya se ha estado refiriendo.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Les saludo con mucho gusto.

Quiero señalar en principio que yo estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula el área y con algunas observaciones de forma que le haré llegar, y a partir de la plática que hemos y los argumentos que he escuchado de parte de mis colegas, tanto el consejero Ciro, como la consejera Adriana, creo que sí podemos hacer una distinción entre lo que es el primer *spot* que escuchamos, en el que ahí habla que están ligados con el crimen organizado, que se benefician de dinero sucio, refiriéndose a los de Morena, en general.

Y el segundo, en el que hay una imputación muy clara respecto de que son parte del crimen organizado y refieren entre ellos, algunos servidores públicos, pero entre ellos al candidato.

Me parece que ese es uno de los temas que mayor reflexión me provoca frente a lo que tiene que ver, que ser la medida cautelar de parar para evitar un riesgo posterior.

Y en esa medida estaría de acuerdo en que la medida cautelar sería improcedente, respecto del primero de radio que escuchamos, el INP/TAMS1, pero me voy a adherir a este dictado de la medida cautelar, en el PA/INT/DAMS2, porque sí creo que ya afirmar, aunque hay un hecho noticioso del que se puede desprender alguna información, ya afirmar que alguien es parte del crimen organizado e identificar un cartel, en específico, me parece que sí es necesario que desde la óptica cautelar, podamos parar este *spot* y que, para no generar un daño, sobre todo porque se está vinculando al candidato.

Aquí hay un tema importante, en algún otro asunto, cuando nosotros resolvimos la queja, el expediente 60 del 2021, ahí se le atribuían también manifestaciones calumniosas a Mario Martín Delgado Carrillo, y él también hablaba refiriéndose en aquel asunto a que Cabeza de Vaca hablaba que tenía nexos con el crimen organizado, y hace días también resolvimos algo que tenía que ver con eso.

Pero, en este punto me parece que estar, señalar de manera clara que son parte del crimen organizado, ya no que hay nexos, sino que son parte del crimen organizado, sí necesita un enfoque cautelar.

Y en esa medida, me voy a adherir al dictado, exclusivamente respecto de esto, del otro no porque me parece que han estado en esas críticas y en esa forma de comunicar, han estado todos los partidos políticos, y en esa medida, la Sala también ha avalado que hay que darle la prioridad a la libertad de expresión frente a esas críticas, o manifestaciones fuertes, o severas.

Pero aquí sí en esta parte me llamó mucho la atención cuando habla que son parte, porque ya se está vinculando de manera directa, ya se está señalando un hecho particular, que sí debe de tener un enfoque, sobre todo porque vienen a pedir la tutela por una imputación calumniosa.

Entonces, en esa medida, yo creo que podemos razonar estas distinciones porque nosotros sí hemos, o al menos la de la voz, pues yo sí he votado porque haya más libertades en la línea jurisdiccional que tiene la Sala Superior, pero creo que es un momento de reflexionar y sí me parece bastante complejo que en el proceso de comunicación política, en lugar de encontrar lo que lo hace y los ciudadanos pueden esperar de la persona que está ocupando la candidatura si llegara a ser electa, estemos generando estos procesos tan directamente vinculados a una situación que nuestro país es bastante compleja, como es el crimen organizado.

Es una situación muy compleja, muy ruda en nuestra sociedad mexicana, y afirmar que un candidato es parte, sin que nosotros tengamos esos elementos, parece que sí nos debe alertar para la tutela cautelar en esta comisión.

Así que con esas cuestiones, yo presentaré de todas maneras las observaciones de forma, las que quepan, porque a lo mejor en alguna parte van a cambiar, pero se lanzaría a llegar con mucho gusto al Secretario de la comisión.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no hay otra intervención, ¿sí nos escucha, consejero Ciro Murayama?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si no hay otra intervención, entonces, se podría tomar la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Por cuestiones de claridad y certeza, les propongo tomar la votación por cada uno de los *spots*, objeto de análisis.

En primer término, someto a votación la propuesta de declarar improcedente la medida cautelar respecto del *spot* INTAMS1, con número de folio RA00339-22, esto es improcedente, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvase a manifestarlo.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, a favor de la improcedencia.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Es como viene el proyecto, consejero Ciro Murayama, es decir, la improcedencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor de la improcedencia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Dice que a favor.

Es el S1, ¿no?

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Exacto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Correcto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: De acuerdo, muchas gracias.

Este *spot* fue aprobado por unanimidad la improcedencia.

Ahora les consulto la propuesta de declarar improcedente el *spot* titulado como INTAMS2, con número de folio RA00340-22, como viene el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En contra del proyecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Respecto de este *spot*, hay unanimidad en rechazar la propuesta del proyecto.

Y ahora les consulto si están de acuerdo en declarar la procedencia de la medida cautelar, en los términos de sus intervenciones.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Se ha aprobado por unanimidad, la procedencia de la medida cautelar respecto de este *spot*, por lo que se procedería a realizar el engrose correspondiente, impactando las observaciones de forma que resulten aplicables.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Morena presentó queja en contra de Esteban Alejandro Villegas Villarreal y del Partido Acción Nacional, derivado de la difusión de un promocional en televisión, el cual, desde su perspectiva, incumple con la normativa electoral al no identificar la candidatura de coalición, relacionada con la coalición “Va por Durango” a la gubernatura de dicha entidad.

En el acuerdo se propone la improcedencia toda vez que, del análisis del promocional denunciado y bajo la apariencia del buen derecho, se considera que el mismo sí contiene

elementos visuales y auditivos que permiten al electorado, vincular la candidatura con la coalición que la respalda, permitiendo así que pueda ejercer su derecho al voto de manera razonada.

Es cuanto, está a su disposición el *spots* por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues no creo que sea tan necesario porque, efectivamente, lo que se denuncia es que no se hace la identificación de que esta persona está siendo postulado por una coalición y ya hemos analizado el *spot* en el proyecto y de manera individual, y yo anuncio que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera, adelante, Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, Presidenta, y a partir de ahí presentaré unas observaciones de forma.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Yo también tengo observaciones de forma.

Consejero Ciro Murayama, no sé si tenga algún comentario.

Consejero Electoral Ciro Murayama: No, yo a favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, con mucho gusto.

Tomando en consideración las observaciones de forma que ha anunciado la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias por todo el apoyo a mi compañero y compañero, consejeros, al maestro Carlos Ferrer y a toda el área de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y gracias también por el apoyo técnico para la transmisión de esta sesión.

Que tengan un excelente día.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

| | |
|---|---------------------------------|
| DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA | |
| PRESIDENTA DE LA COMISIÓN | |
| MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ | DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN |
| CONSEJERA ELECTORAL | CONSEJERO ELECTORAL |
| MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA | |
| SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN | |